GERENCIA DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO

EDICTO

PROCESO DISCIPLINARIO PD-6955-22

La Gerencia (E) de Juzgamiento Disciplinario de Ecopetrol S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, mediante el presente edicto notifica al señor **Sergio Luis Peinado Barranco**, en calidad de investigado y al doctor **Elder Ortega Cortés**, en calidad de apoderado, del **FALLO DE PRIMERA INSTANCIA** proferido el día 09 de octubre del 2023, cuya parte resolutiva dispuso:

"(…) PRIMERO: *Absolver al señor* ***SERGIO LUIS PEINADO BARRANCO****, identificado con cédula de ciudadanía 91.445.843 del cargo único formulado en su contra, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

SEGUNDO: *Notificar esta decisión al señor* ***SERGIO LUIS PEINADO BARRANCO*** *(sergio.peinado@ecopetrol.com.co) y a su defensor, doctor ÉLDER ORTEGA CORTÉS (elderortegac@yahoo.es), de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019, o, subsidiariamente, por edicto, en los términos señalados en el artículo 127 de la misma normativa.*

TERCERO: *Dado que este proceso se adelantó con base en informe de servidor público en cumplimiento de sus funciones, no es procedente informarle de esta decisión para la interposición de recursos de ley.*

CUARTO: *Contra esta decisión procede el recurso de apelación, ante el presidente de Ecopetrol, S. A., el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, de conformidad con lo establecido en el artículo 225G del CGD.*

QUINTO: *Una vez en firme, comunicar esta decisión al Centro de Atención al Público de la Procuraduría General de la Nación, conforme lo ordenado en la Resolución 456 de 2017, suscrita por el Procurador General de la Nación.*

SEXTO: *Por la secretaría jurídica de esta gerencia, surtir los trámites que resulten pertinentes.*

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE. (…)"

Para los efectos legales se fija el presente edicto en el portal web de Ecopetrol S.A., por el término de tres (3) días hábiles, siendo las 8:00 a.m. de hoy 23 de octubre de 2023.

Firma en constancia,

Alid Jiménez Flórez
Abogada - Secretaría Jurídica
Gerencia de Juzgamiento Disciplinario